

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4189 de fecha 11 de mayo, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4189.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4189, con la incorporación de seis espacios en los asuntos resolutivos y con la adición de un tema en asunto de los señores directivos y de la señora directiva.	8
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4184.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4184.	16
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce el oficio N° 6344 (DFOE-GOB-0003), del 04 de mayo, 2021, remitido por la de la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, mediante el cual se remite el informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021, de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera efectuada por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, orientada a garantizar su sostenibilidad financiera.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1- Instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que presente ante el Órgano Colegiado en el plazo de quince días, un plan remedial de atención a las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, el cual debe ajustarse a las fechas establecidas tanto a la Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva, como a Desarrollo Estratégico, con el propósito de cumplir con lo establecido. 2- Una vez que se presente el plan remedial a la Junta Directiva del punto anterior, posteriormente se remita una copia al Órgano Contralor. 3- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comuniqué el contenido de este acuerdo a la Contraloría General de la República.	16
Inc. 3.2)	Se conoce la nota con fecha 05 de mayo, 2021, suscrita por los señores Gustavo Fernández Quesada, Gerente	Acuerdo 2: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Gerencia de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, tanto	22

	<p>de Comunicación e Imagen, Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Desarrollo Estratégico, Juan Carlos Céspedes Oreamuno, Gerente de Educación y Capacitación, así como la señora Fanny Obando Cambroner, Gerente de Promoción, mediante la cual solicitan que las investigaciones en marcha dentro de la Auditoría Interna de INFOCOOP sean estudiadas por otra instancia (interna o externa) objetiva e imparcial, que valore su continuidad y recomiende el respectivo proceder y oficio AI 159-2021 del 10 de mayo del 2021, suscrita por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, el cual se refiere a la citada nota suscrita por las cuatro Gerencias del Instituto.</p>	<p>la nota con fecha 05 de mayo, 2021, suscrita por las cuatro Gerencias, como el oficio de la Auditoría Interna AI 159-2021, ambos en mención, con la finalidad de que proceda con el análisis de ambos documentos y emita el criterio jurídico correspondiente, de manera que posteriormente se atenderá la solicitud de la Auditoría Interna en el sentido de solicitar el criterio a la Contraloría General de la República.</p>	
Inc. 3.3)	<p>Se conoce la copia del oficio DES 105-2021, del 05 de mayo, 2021, suscrito por el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Desarrollo Estratégico, mediante el cual se adjunta el análisis del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 vigente, en el contexto de la ejecución del POI 2021 y la pandemia por el COVID 19.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda avalar, tanto para la Gerencia de Desarrollo Estratégico como para la Dirección Ejecutiva, la continuidad de la ejecución de los ejes transversales que corresponden a los conceptos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 aprobado, así como que se continúe con la revisión de este plan y del POI.</p> <p>El texto del documento se consigna en los folios del N° 55.345 al N° 55.385, del archivo de referencia.</p>	25
Inc. 3.4)	<p>Se conoce el tema referido al cumplimiento de la Ley 6437 del 30 de abril de 1980. Enseñanza obligatoria del cooperativismo en centros educativos del país, sean públicos o privados.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación del directivo Johnny Mejía Ávila en relación con el cumplimiento de la Ley 6437 del 30 de abril de 1980, Enseñanza Obligatoria del Cooperativismo en Centros Educativos del País, sean Públicos o Privados; en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva, para que a través de la Asesoría Jurídica se brinde informe al Órgano Colegiado sobre el grado de cumplimiento de dicha Ley 6437 y las respectivas recomendaciones para que en caso de que no se esté cumpliendo ésta, se pueda gestionar su ejecución.</p>	49
Inc. 3.5)	<p>Se conoce la copia oficio AJ 067-2021, del 30 de abril, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez,</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico de los oficios AJ</p>	56

	<p>Asesora Jurídica, referente a la ampliación del análisis jurídico AJ 060-2021 sobre la consulta ante el Órgano Procurador, acerca de la ampliación de la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumir y su reciente reforma mediante la Ley 9918 del 11-11-2020, de conformidad con la asesoría requerida por COOPE SAN GABRIEL RL y FECOSER RL.</p>	<p>060-2021 y AJ 067-2021, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de ambos dictámenes a las organizaciones solicitantes.</p>	
Inc. 3.6)	<p>Se conoce el proyecto de Ley, Reforma de la Ley N° 6839, del 5 de enero, 1983 “Instalación de una nueva sede del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) en Costa Rica y el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación cooperativa”, y autoriza la donación de un inmueble a favor del Instituto Centroamericano de Empresas.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Asesoría Jurídica para su valoración y análisis correspondiente, el proyecto de ley relacionado con la reforma de la Ley N° 6839, del 5 de enero, 1983, “Instalación de una nueva sede del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) en Costa Rica y el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación cooperativa”, y autoriza la donación de un inmueble a favor del Instituto Centroamericano de Empresas.</p>	61
Inc. 3.7)	<p>Se conoce el oficio DM-MAG-399-2021, del 05 de mayo, 2021, suscrita por el señor Renato Alvarado Rivera, Ministro del MAG; y documento borrador de respuesta, mediante el cual se remite solicitud del MAG de cese al INFOCOOP de los cobros judiciales y remates a las cooperativas que están solicitando apoyo para reestructurar sus deudas; y borrador de respuesta.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Conoce la Junta Directiva del Infocoop el Oficio DM-MAG-399-2021 de 05 de mayo del 2021, suscrito por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería Luis Renato Alvarado Rivera, mediante el cual solicita al Infocoop que por las razones que expone sucintamente “cese los cobros judiciales y remates que está ordenando a estas cooperativas que están solicitando apoyo para reestructurar sus deudas. Por el contrario, lo que se espera son acciones concretas por parte de la Institución para rescatar las cooperativas y con ellas, el empleo y los ingresos de las familias productoras. Se presentó una propuesta que aún no ha sido avalada por el Infocoop, de manera que solicito una respuesta formal de su parte sobre el análisis de la misma y lo que conjuntamente debamos impulsar para apoyar al sector productivo nacional. El país no está en momentos de quebrar empresas, sino de buscar soluciones, para lo cual me pongo a disposición, quedando atento a su respuesta” .</p> <p>(...)</p> <p>Se tuvo el voto negativo en la toma de este acuerdo y para la firmeza del mismo, de la directiva Laura Pacheco Ovaes...</p>	62

Inc. 3.8)	Se conoce la nota con fecha 07 de mayo, 2021, suscrita por el señor Gustavo Fernández Quesada, Exdirector Ejecutivo interino del INFOCOOP, mediante la cual solicita copia del acuerdo firme de la Junta Directiva por el cual se ordena la reinstalación del señor Geovanni Bonilla Goldoni tomado en sesión 4137, del 12 de mayo, 2020, para atender una denuncia interpuesta por el funcionario Mauricio Pazos Fernández en el Colegio de Abogados de Costa Rica por el cese de funciones dentro del período de prueba de parte de él, del señor Bonilla Goldoni como Gerente Jurídico.	Acuerdo 8: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la facilitación de la información requerida.	81
Inc. 3.9)	Se conoce el oficio DE 0446-2021/PRO 0619-2021/FI 0567-2021, del 06 de mayo, 2021, suscrito por los señores Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo y William Esquivel Jiménez, Gerente de Financiamiento, así como por la señora Fanny Obando Cambroner, Gerente de Promoción, relacionado con la Fe de Erratas, corrección de error material contenido en el dictamen N° 3-361 del crédito de COOPEJUDICIAL RL.	Acuerdo 9: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda devolver la Fe de Erratas en mención a la Administración, con el propósito de que en primera instancia sea conocida por la Comisión de Crédito para que la misma emita el dictamen correspondiente y posteriormente se envíe nuevamente ante este Órgano Colegiado.	83
Inc. 3.10)	Se conoce invitación de la Asociación iberoamericana de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria – AIDCMESS, para participar como Institución patrocinadora, a realizarse del 5 al 9 de julio, 2021.	Acuerdo 10: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que valore, de conformidad con la normativa vigente, la participación del Instituto en el Congreso Académico Internacional de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria, organizado por la AIDCMESS del 5 al 9 de julio, 2021.	89
Inc. 3.11)	Se conoce la nota dirigida al señor Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República de Costa Rica, referente al salario único fijado para los cargos de	Acuerdo 11: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el contenido de la referida nota que se remitirá a la Segunda Vicepresidencia de la República y se autoriza al señor directivo Johnny Mejía Ávila, Presidente de la Junta Directiva de INFOCOOP,	91

	Director Ejecutivo y Subdirectora Ejecutiva de INFOCOOP.	para que proceda con la suscripción de la misma.	
Inc. 3.12)	Se conoce la solicitud de la versión final del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas.	Acuerdo 12: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita a los funcionarios solicitantes, la versión final aprobada del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el cual consta de ciento veintiocho artículos distribuidos en diez capítulos.	102
Inc. 3.13)	Se conoce la invitación a la celebración del 8° Congreso Internacional de CIRIEC, Cooperativismo, Economía Social, Economía Pública y Objetivos de Desarrollo Sostenible, a realizarse 8, 9 y 10, de setiembre, 2021.	Acuerdo 13: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar e instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el cumplimiento del acuerdo JD 074-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4180 del 16 de marzo, 2021, mediante el cual se solicita, de conformidad con la normativa vigente, un análisis de costo – beneficio, para determinar la posibilidad de un patrocinio platino al citado evento de carácter mundial y así que el mismo es viable para el INFOCOOP en cuanto a beneficios.	102
Inc. 3.14)	Se conoce el tema relacionado con comunicado oficial – “INFOCOOP se enfoca en mejorar su gestión crediticia y financiera”.	Acuerdo 14: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1- Aprobar el comunicado oficial – “INFOCOOP se enfoca en mejorar su gestión crediticia y financiera” – en los términos presentados por parte del Área de Comunicación e Imagen, tomando en consideración el ajuste señalado por el directivo Víctor Carvajal Campos, de que en la primera línea del primer párrafo se repite la palabra “actual”; así como la observación del directivo José Fernán Hernández Bolaños, para que se indique que los Estados Financieros Auditados no se podían realizar con motivo de que salían con salvedades, por cuanto hasta diciembre, 2020, se ajustaron los Estados Financieros en relación con el deterioro de la cartera ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. 2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del comunicado oficial en mención.	104
Inc. 3.15)	Se conoce el informe relacionado con situación de COOPETRABASUR R.L.	Se da por recibido en cuanto al tema de la situación de COOPETRABASUR RL.	110
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce la copia del oficio AJ 068-2021, del 30 de abril,	Se toma nota.	128

	2021, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente Asesoría Jurídica, mediante el cual remite el análisis jurídico sobre la continuidad de la realización de las sesiones virtuales.		
Inc. 4.2)	Se conoce la copia del oficio AJ 066-2021, del 30 de abril, 2021, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente Asesoría Jurídica, mediante el cual remite el análisis jurídico sobre la procedencia o no del pago de las dietas en caso en que no se pudo celebrar la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del 27 de abril, 2021.	Se toma nota.	129
Inc. 4.3)	Se conoce la copia del oficio STAP-0889-2021, del 30 de abril, 2021, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, mediante el cual remiten comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2022 del Programa Administrativo del INFOCOOP.	Se toma nota.	129
Inc. 4.4)	Se conoce el plan remedial del Área de Supervisión Cooperativa referente al estudio de la Auditoría Interna denominado "Evaluación de la Gestión de Supervisión – Sistema de Alerta Temprana, Sistema de Control Interno y Balance Social", de los períodos 2019, 2020 y el primer trimestre 2021.	Se da por recibida la información.	130
Inc. 4.5)	Se conoce la copia de los oficios AF 293-2021 del 05 de mayo, 2021, suscrito por el señor Leonel Loría Leitón y FI 0563-2021 del 06 de mayo, 2021, suscrito por el señor William Esquivel Jiménez, Gerente de Financiamiento, mediante el cual informan sobre la condición actual del Hotel del Sur a solicitud del directivo Leonel Pérez Cubero.	Se toma nota.	154
Artículo Tercero.			

<p>Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce el tema sobre la audiencia con los cuatro representantes de Movimiento Cooperativo ante el INFOCOOP, del pasado jueves 29 de abril, 2021; presentado por el directivo Leonel Pérez Cubero.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>157</p>
---	---	----------------------	------------